



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-333

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía política y administrativa, exhorta a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que implementen programas preventivos y de orientación con el propósito de salvaguardar la seguridad, integridad y derechos de las niñas y niños que suelen estar expuestos en la vía pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2019
DIPUTADA PRESIDENTA**

MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EXHORTA A LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE ORIENTACIÓN CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SUELEN ESTAR EXPUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA.